RESOLUCIÓN No 135
(7 de julio de 2026)

Por medio de la cual se emite comunicación de aceptación de la propuesta para la contratación cuyo objeto es: **DESCONEXION DE 100 LAMPARAS OBSOLETAS Y CAMBIO DE LAS MISMAS EN EL AREA TECNICA DE LA IE INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL.,** en ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082-2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DECABAL,** requiere realizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto Es **DESCONEXION DE 100 LAMPARAS OBSOLETAS Y CAMBIO DE LAS MISMAS EN EL AREA TECNICA DE LA IE INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL.** con un plazo de ejecución cinco (5) dias. **VALOR DE CONTRATO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00)** conforme al CDP número 24 del 7 de julio de 2024 expedido por la pagadora, de la institución.

2. Que una vez estudiada la propuesta presentada por **CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR** identificado con CC. No 10.004.694, ésta se encuentra ajustada al presupuesto oficial y a los requisitos mínimos requeridos por el colegio para realizar el contrato.

3. Que **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION** junto con la OFERTA constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptaran las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comunicar la aceptación expresa e incondicional de la Oferta presentada por **CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR** identificado con CC. No 10.004.694, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00)** quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los Estudios Previos y el correspondiente contrato.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO, teniendo en cuenta que el valor total ofertado es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00)** pagaderos en dos pagos parciales, una vez cumplido el objeto por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL** Resolución de Aprobación No.1210 del 29 de mayo de 2019 NIT 891.401.224 -7, previa cuenta de cobro e informe de actividades por parte del Contratista y el supervisor con los documentos requeridos por la institución y con recibido a satisfacción por parte del Supervisor asignado para el Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: DURACION O PLAZO DE EJECUCION: cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, se designa al funcionario de La Institución Educativa RODRIGO NARANJO GOMEZ, funcionario administrativo encargado del mantenimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR LA EXPEDICION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL, a efectos de lograr elevar a contrato con formalidades plenas el acto de constitución de contrato, mediante la respectiva suscripción y legalización de este; e INSERTAR los datos pertinentes para la consolidación de la apropiación presupuestal en el Contrato del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996; y lo contenido en el Decreto 1082-2015.

ARTICULO SEXTO: NO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA, porque el Presente acto administrativo es un acto voluntario inter-partes y es indispensable aclarar que se exceptúan del agotamiento de la vía gubernativa los actos de carácter general, trámite, preparatorios, o de ejecución excepto los casos previstos en norma expresa (Art.49 C.C.A). El presente acto administrativo se publicará por el SECOPII en cumplimiento del artículo 4º. Del Decreto 2516 de 2011; Decreto 1082 DE 2015.

NOTIFIQUESE

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, al 7 de julio de 2026

AMPARO RAMIREZ GIRALDO
Rectora